



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Penal

Tutela de primera instancia N° 1327  
Óscar Enrique Hernández Terán

Bogotá, D.C., primero (1) de julio de dos mil veinte (2020).

1. Se asume el conocimiento de la acción de tutela incoada por **ÓSCAR ENRIQUE HERNÁNDEZ TERÁN**, contra la **Sala Penal del Tribunal Superior de Bucaramanga**.

En consecuencia, notifíquese este auto a los antes mencionados, con entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos, respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de tutela. Los informes y providencias deberán ser remitidos, además, en medio magnético y/o por correo electrónico. ([janethho@cortesuprema.ramajudicial.gov.co](mailto:janethho@cortesuprema.ramajudicial.gov.co)).

La notificación se efectuará a través de la Secretaría de la Sala accionada, hecho que deberá ser verificado por la Secretaría de esta Sala Penal.

2. **Oficiese** a la Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior de Bucaramanga, para que en el término de la distancia **informe** de la presentación de la tutela a las partes y demás

sujetos que intervienen dentro del proceso que se adelanta contra  
*Óscar Enrique Hernández Terán*.

Entérese a la parte demandante de la presente  
determinación.

Comuníquese y cúmplase.



**JAIME HUMBERTO MORENO ACERO**